No. **ESBOL-GUTIC-29.25**

Tuluá- Valle del Cauca 24 de febrero 2025

Señor teniente coronel
GERMAN DARIO SARRALDE ARRELLANO
Director Escuela de Policía Simón Bolívar
Tuluá-Valle del Cauca

ASUNTO: informe de supervisión del contrato u orden de compra No. 48-7-10044-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**25-01-2026**	**Hasta**	**24-02-2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante acto administrativo, comunicación oficial No. GS-2025-01115-ESBOL-ARLOF-GRUCO del 25/10/2025, el señor TC. GERMAN DARIO SARRALDE ARELLANO obrando en calidad de director de Escuela de Policía Simón Bolívar, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor IT. RICARDO VALDERRUTEN BLANDON.

- Mediante acto administrativo, comunicación oficial No. GS-2025-012894-ESBOL-ARLOF-GRUCO del 05/12/2025, el señor TC. GERMAN DARIO SARRALDE ARELLANO obrando en calidad de director de Escuela de Policía Simón Bolívar, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor IT. HEIDER FABIAN MENDEZ NEUZA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 4**

Informe de supervisión del mes de noviembre 2025 comprendido del 23/10/2025 al 23/11/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-012352-ESBOL del 24/11/2025

Informe de supervisión del mes de diciembre 2025 comprendido del 24/11/2025 al 24/12/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-013364-ESBOL del 24/12/2025

Informe de supervisión del mes de enero 2026 comprendido del 25/12/2025 al 24/01/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-000828-ESBOL del 24/01/2026

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	48-7-10044-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"La contratación del servicio de impresión, fotocopiado y escaneo con suministro de papel y tóner a todo costo, bajo la modalidad de outsourcing para la Escuela de Policía Simón Bolívar vigencia 2025 - 2026"
Contratista	A.B SERCALCOPY NIT. 14836214-9
Representante legal	CARLOS ENRIQUE ARBONA TORRES
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor del presente contrato es VEINTINUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE ($29.100.000,00), IVA incluido
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Adición No.1 por TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS MCTE. $13.190.560,52
Valor total del contrato u orden de compra	El valor del presente contrato es CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL QINIENTOS SESENTA CON 52 CENTAVOS MCTE ($42.290.560,52), IVA incluido
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución para la prestación del servicio Contratación del servicio de impresión, fotocopiado y escaneo con suministro de papel y tóner a todo costo, bajo la modalidad de OUTSOURCING para la Escuela de Policía Simón Bolívar 2025 – 2026 descrito en el presente estudio será de doscientos setenta y tres (293) días; contados a partir de la aprobación de la garantía única previa formalización de los requisitos legales de ley. NOTA 1: El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes. NOTA 2: De acuerdo al artículo 17 "del derecho al debido proceso" de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 862 imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento", de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento de los plazos establecidos anteriormente se aplicará las sanciones establecidas en la Ley, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	23/10/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	11/08/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adición No.1 por $13.190.560,52 de fecha 11/08/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adición No.1 por $13.190.560,52 de fecha 12/12/2025 hasta el día 11/08/2026
Adiciones	Adición No.1 por $13.190.560,52 de fecha 12/12/2025

Modificatorios	01 modificatorio en valores de cada ITEM
Prorrogas	N/A
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

A la fecha el contratista cumple, con los requerimientos del contrato, no se ha tenido ninguna clase de novedad, la empresa A.B SERCALCOPY NIT. 14836214-9, no ha tenido llamados de atención, siendo responsable con el cumplimiento de los requerimientos que se han realizado en la escuela de policía.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	(SI)	El contratista cumple con los plazos que la POLICÍA establezca en cada caso
Responder en los plazos que **la POLICÍA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. Para lo anterior, deberá hacerlo en un término no superior a 48 horas.	(SI)	El contratista cumple con los plazos que la POLICÍA establezca en cada caso
Cumple con los aportes a la seguridad social	(SI)	El contratista cumple con el número de planilla 9498060687
El contratista deberá realizar las actividades descritas con personal idóneo lo cual será verificado por el supervisor del contrato.	(SI)	El personal que desempeña funciones de técnico son personas preparados

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1 El software debe permitir identificar los equipos multifuncionales e impresoras a color ubicadas en la red, mediante su dirección IP.	SI CUMPLE	1. Si está cumpliendo lo exigido se evidencia con el servicio prestad
2. El software debe permitir administrar y gestionar cada uno de los equipos multifuncionales e impresora a color, respecto a la cantidad de impresiones y copias generadas; así como asignar topes de impresión por usuario.	SI CUMPLE	2. Si está cumpliendo lo exigido se evidencia con el servicio prestad
3. El software deberá tener la capacidad de manejar y configurar grupos de dependencias y los usuarios configurados en el servidor de domino de la Policía Nacional.	SI CUMPLE	3. Si está cumpliendo lo exigido se evidencia con el servicio prestad
4. Para los equipos multifuncionales, el software debe tener la opción de retención autenticación y liberación; esta retención debe ser realizada a nivel del servidor y no mediante la controladora del equipo, los cuales deben ser borrados	SI CUMPLE	4. Si está cumpliendo lo exigido se evidencia con el servicio prestad

periódicamente y de manera automática en periodos de tiempo definidos por la institución.	SI CUMPLE	5. Si está cumpliendo lo exigido se evidencia con el servicio prestad
5. El usuario debe tener la posibilidad de imprimir en cualquiera de los equipos multifuncionales e impresoras a color, conectados a la red.	SI CUMPLE	6. Si está cumpliendo lo exigido se evidencia con el servicio prestad
6. El software debe tener la capacidad de generar reportes por usuario, por máquina, por dependencia por fechas, rangos de fechas, por proceso de copiado, envío digital.	SI CUMPLE	7. Si está cumpliendo lo exigido se evidencia con los documentos que se pasan con la factura
7. El contratista deberá presentar mensualmente al supervisor del contrato, un informe detallado del consumo de impresión y copiado por dependencia, indicando la cantidad de impresiones y copias a blanco y negro y a color (simplex y dúplex), cantidad de impresiones y copias b/n generadas de las impresoras a color cantidad folio, cantidad carta (en medio magnético).	SI CUMPLE	8. Si está cumpliendo lo exigido se evidencia con el informe mensual que pasa el contratista
8. El seguimiento de estos reportes deberá hacerse con una periodicidad mensual, conjuntamente entre el coordinar designado por el contratista y el supervisor del contrato.		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (115) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (178) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago del presente contrato se realizará en forma mensual según el consumo; el primer pago se realizará dentro de los 30 días calendario una vez presentada la factura, certificación del supervisor, junto con los documentos requeridos por la Escuela de Policía Simón Bolívar, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Una vez el contratista emita la respectiva factura o cuenta de cobro sin fecha de vencimiento por el pago parcial del servicio objeto del contrato que se derive, además para el pago del servicio debe anexar acta de recibo a satisfacción parcial del servicio prestado por parte del supervisor del contrato, certificado de pago de aportes al sistema de seguridad salud y riegos profesionales, estos documentos deben ser tramitados ante el Área de Contratos de la Escuela de Policía Simón Bolívar.

Dicho pago estará supeditado al cumplimiento del objeto del contrato por parte del contratista y la respectiva factura presentada a la Escuela de Policía Simón Bolívar.

NOMBRE BENEFICIARIO: CARLOS ENRIQUE ARBONA TORRES
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: Ahorros
NUMERO DE CUENTA: 82521621423
OFICINA: Cali Valle del Cauca.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$42.290.560,52	100%

Valor total de las entregas	$24,190,560,00	57%
Valor total facturado	$24,190,560,00	57%
Valor facturado pendiente de pago	$18.100.000,00	43%
Valor pagado	$24,190,560,00	57%
Valor pendiente de entrega	$18.100.000,00	43%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	11.000.000,00	2025-12-04	11.000.000,00	FE780	10.362.000,00	638.000,00	513603025
2	13.190.560,00	2025-12-30	13.190.560,00	FE795	12.425.508,52	765.052,00	551529525

4.2. Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5. RECOMENDACIONES

A la fecha el contratista cumple, con los requerimientos del contrato, no se ha tenido ninguna clase de novedad, la empresa A.B SERCALCOPY NIT. 14836214-9, no ha tenido llamados de atención, siendo responsable con el cumplimiento de los requerimientos que se han realizado en la escuela de policía.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Intendente RICARDO VALDERRUTEN BLANDON
Supervisor Contrato No. 48-7-10044-25
Correo electrónico: esbol.gutic@policia.gov.co
No. Celular: 3192434564